



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

CUARTO PERÍODO ORDINARIO

XLIX LEGISLATURA

ACTA 144

25 de noviembre de 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA

◆ ASISTENCIA

En la ciudad de San José de Mayo, el veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, a las veinte horas y tres minutos, se reúne la Junta Departamental de San José en sesión **EXTRAORDINARIA** bajo la presidencia del señor Edil

Mario Guerra

Ediles titulares: Mónica Viera, Walter Faggiani, Mercedes Antía, Bettina Cerdeña, Víctor Fajardo, Danilo Vassallo, Aída Alcorta, Nahuel Callero, Luis Suárez, María Fernanda Castro, Roberto Curbelo, Gervasio Cedrez, Susana Gásperi, Gonzalo Simone, Luis Eduardo Odriozola, Marcelo Pianzola, Javier Gutiérrez, Hebert Figuerola, Lorena Saavedra, Ana Piñeyría, Gerardo Viña, Inés Rodríguez, Daniel Hernández, Daniel Blanco, Gabriela Muñoz, Mariela Peláez, Estela Álvarez y Alfredo Lago.

Faltan, sin aviso, el señor Edil José Hodel; **con licencia,** Jorge Chápper, Melissa Hornes, Mauro Daveri, Mikaela López, Ana Ackermann, Ernesto Ubal, Claudio Parodi, Sofía Mansilla, Carlos Ribeiro, Ana María Cardozo y Roberto Rossi.

Actúan en Secretaría: el Secretario General Andrés Pinaluba y la Secretaria Sofía Belsterli.

Taquígrafos: Imanol Pereira y Martín Rodríguez. **Jefa subrogante del Cuerpo de Taquígrafos:** Ana María Valerio Bergamaschi.

Intérpretes en lengua de señas: Agustina Ferro y Johana Ferreira.

Esta convocatoria corresponde al Repartido 144/2024.

◆ COMIENZA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE. Buenas noches, señores ediles.

Hay número en sala, por lo tanto, damos comienzo a la segunda sesión extraordinaria de este lunes 25 de noviembre de 2024.

(Es la hora 20:03).

◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría da lectura al único punto del orden del día.

(Se lee).

Artículo 32 del Reglamento Interno. Informes de la Comisión Preinvestigadora designada por Resolución 2178/2024.

SEÑOR PRESIDENTE. Se han hecho llegar dos informes a la Mesa. Por Secretaría se les da lectura.

(Se lee).

Informe en mayoría

Atento a la denuncia formulada por la señora Edil (s) Verónica Britos y a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de San José;

*Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión Pre Investigadora **SE EXPIDEN en tiempo y forma (plazo de 24 horas desde su constitución), informando al Sr. Presidente de la Junta Departamental lo siguiente:***

Respecto a la denuncia de maltrato formulada en la Junta Departamental de San José en contra del Sr. Director General de Tránsito, YARWYNN SILVEIRA, se señala:

A) Ausencia de elementos de carácter probatorio que fehacientemente acrediten los trascendidos de prensa mencionados, por lo cual la denuncia presentada carece de entidad suficiente conforme lo solicita el numeral 1 del artículo 32 del Reglamento Interno.

B) La denuncia sí tiene seriedad (numeral 2 del artículo 32 del Reglamento Interno) por haber sido presentada por una Sra. edil de esta Corporación.

C) En función de la insuficiencia de documentación, información y fundamentalmente prueba aportada, no se estima oportuno ni procedente aconsejarle

al Plenario del Cuerpo la conformación de una Comisión Investigadora.

Ediles Nahuel Callero y Luis Suárez. (sic).

Informe en minoría

San José, 19 de noviembre de 2024.

Presidente de la Junta Departamental de San José

Señor Edil Mario Guerra

Quien suscribe, Edil Hebert Figuerola, integrante de la Comisión Pre-investigadora por el caso de denuncias de la Dirección de Tránsito, quiere expresar:

A) Ratifica que la denuncia posee elementos válidos y suficientes, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 32 del Reglamento Interno de esta Corporación para la conformación de la Comisión Investigadora.

B) La denuncia tiene seriedad por ser presentada por una Edila miembro de esta Corporación.

C) Es oportuno y procedente la creación de una Comisión Investigadora, considerando que otorga las garantías del debido proceso a las partes involucradas.

Edil Hebert Figuerola. Edil Frente Amplio. (sic).

SEÑORA SECRETARIA. Ambos informes son del 19 de noviembre de 2024 entregados a las veintidós horas y veintidós horas y treinta siete minutos, respectivamente.

EDIL ALFREDO LAGO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Alfredo Lago.

EDIL ALFREDO LAGO. Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que este es un tema escabroso y difícil por donde se lo mire. Creo que, con madurez, en este recinto, habíamos llegado a ciertos acuerdos. Pero debo decir, con total franqueza, que siento una gran decepción. Si hay algo que, en el acierto o en el error, uno debe cumplir es la palabra empeñada. Aquí, señor Presidente, los ediles

tenemos diferentes formas de encarar esta situación.

Tristemente, vivimos en un contexto en el que el «chusmerío» se propaga rápidamente, incluso en redes sociales. Eso es lo que tenemos que cuidar, porque vivimos en una república. Me atrevo a hablar antes de votar porque tengo la ilusión de que prime la cordura y se mantenga la palabra empeñada. Tal vez, estoy aferrado a la ilusión y a la esperanza, como la vida misma.

Los treinta y un ediles que estamos acá tenemos el compromiso de hacer las cosas bien. No se trata de ensuciar a nadie, sino de dar las garantías del debido proceso, como bien lo dice el informe, de poder escuchar las dos campanas y, luego, actuar.

Todos hemos visto los trascendidos de prensa, escuchado los comentarios y los dimes y diretes de diferentes situaciones. Creo que el espíritu de todos los ediles —y me consta, porque hablé con varios de ellos, y perdóneme que me arrogue esta afirmación— era evitar que esto sucediera. Pero se ve que hay más interés en blindar no sé qué situación, que lo único que logra es perjudicar aún más las cosas.

No debemos prejuzgar, sino juntar elementos y analizarlos con seriedad, porque el tema lo amerita; ya lleva un año. Como con todo proceso, cuando el tiempo pasa, sea cual sea la situación, si no se resuelve, todo se agrava.

Esto nos perjudica a todos, y no beneficia a nadie. Les pido que analicemos y evaluemos la forma de poder encarar esta situación, con un equilibrio adecuado, recopilando la información necesaria, sin dejar que solamente se haga un juicio político, o de valor, de parte de algunos integrantes del Cuerpo, lo que me parece que no corresponde, porque esto debe ser analizado en conjunto.

Realmente, me preocupa esta situación. Le solicito, señor Presidente, que se encaré la situación como corresponde, escuchando las dos campanas, que era el espíritu de todos quienes estamos aquí presentes. De lo contrario, el tema seguirá creciendo y, si le ponemos una tapa arriba, sucederá lo

mismo que con una olla a presión: en algún momento reventará, y nos afectará a todos.

Gracias, señor Presidente.

EDIL HEBERT FIGUEROLA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Hebert Figuerola.

EDIL HEBERT FIGUEROLA. Gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos.

Simplemente, quiero señalar algunas cuestiones importantes para este Cuerpo, para que se conozcan nuestra opinión.

Las comisiones preinvestigadoras y las comisiones investigadoras son herramientas válidas e institucionales, siempre y cuando se mantenga la objetividad. Nos preocupa que algunos argumentos, como los planteados por la Bancada del Partido Nacional a través de un comunicado público, puedan desvirtuar esos procesos, porque originó la resolución de sus miembros de la comisión preinvestigadora.

Cuando la señora Intendenta se reunió con los trabajadores involucrados y con el Director General de Tránsito, Movilidad y Seguridad se comprometió, de acuerdo al testimonio de los trabajadores, a hacer todos los esfuerzos para reencauzar el relacionamiento, pero fracasó. Hoy no solo continúa el problema, sino que también se han dado nuevas graves situaciones.

Lamentablemente, se ha hecho pública una grabación entre los trabajadores y el Director General de Tránsito, pero nosotros tratamos de ser lo más objetivos posibles con todo este tema.

La señora edila denunciante fue muy contundente, muy clara, cuando esgrimió sus argumentos de por qué se tenía que constituir una comisión investigadora. Sumado a eso, estaba munida de elementos, de documentos probatorios, de certificados médicos y de notas que, permanente, eran enviadas a la señora Intendenta mostrando la inquietud de los trabajadores en torno a las situaciones que se venían sucediendo. Situaciones de violencia, de abuso de poder y de persecución sindical. Basta con saber que todo eso terminó en un paro, que lo podemos llamar histórico, de los

trabajadores de Tránsito y de algunos cargos administrativos de la Intendencia, avalado por ADEOM y por el Plenario de Trabajadores de San José del PIT-CNT.

Entonces, señor Presidente, nosotros entendemos que es, totalmente, procedente constituir una comisión investigadora para dar garantías del debido proceso a las dos partes. O sea, si alguien tiene que ocultar testimonios, no va a estar de acuerdo con la creación de una comisión investigadora, como está sucediendo.

Recientemente, la señora Intendenta reconoció el maltrato que se ejerce sobre los trabajadores. Vuelvo a insistir, las gestiones de la señora Intendenta han fracasado. O sea que, en definitiva, no se ha tenido en cuenta acercar a las partes.

Por lo tanto, reitero, nosotros entendemos que en la comisión preinvestigadora había elementos más que suficientes como para constituir una comisión investigadora. Inclusive, se ratifica que la denuncia posee elementos válidos y suficientes, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 del Reglamento Interno de esta Corporación, para la conformación de una comisión investigadora. Habría que revisar el alcance y las exigencias que tiene la comisión preinvestigadora, y si va de la mano con la resolución que posteriormente se dio en forma negativa.

Gracias, señor Presidente.

EDILA VERÓNICA BRITOS. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Verónica Britos.

EDILA VERÓNICA BRITOS. Gracias, señor Presidente.

Como miembro denunciante en la comisión preinvestigadora, quiero hacer mención al informe en mayoría elaborado por la Bancada del Partido Nacional donde se menciona que hay insuficiencia de documentación, y con ese argumento justifican la no conformación de una comisión investigadora. Se dice que hay insuficiencia de documentación cuando se presentaron testimonios, que, de pronto, no tienen valor jurídico porque no aparecen con

datos personales, pero que obedecen al miedo profundo por las represalias que sienten que pueden tener los funcionarios. Son testimonios de acoso laboral, malos tratos, amenazas y persecución sindical.

Además, se presentó documentación con nombre y apellido de denuncias que se han presentado ante el área de Recursos Humanos de la Intendencia, oficina que ni se expidió al respecto. También se presentaron certificados médicos que avalan, de alguna manera, las consecuencias de esos malos tratos. No le compete a la comisión preinvestigadora hacer juicio de valor sobre las pruebas, eso se tendría que dar a instancias de una comisión investigadora.

A la luz de los hechos, por los audios que se han filtrado y que han causado estupor en la sociedad, sí era oportuno y pertinente que esta Junta Departamental trabajara con seriedad en un tema tan complejo. ¿Por qué? Porque evitaríamos el escarnio público de dos partes que no sabemos cuál tiene razón, pero no podemos ponernos, como Junta Departamental, de un lado o del otro.

Reitero, los hechos hubieran sido trabajo de investigación de una comisión investigadora. Queríamos que se formara para darles garantías a ambas partes y no someterlos a los juicios de valor que se pueden hacer a través de las redes sociales o a través de la prensa. La Junta Departamental está evitando darle la seriedad que el tema amerita. En nuestra declaración en la comisión preinvestigadora advertimos que esos audios existían, aunque no los conocíamos, y que iban a salir a la luz.

Yo creo que es hora de hacernos cargo de buscar una nueva forma de hacer política, de evitar esas mezquindades y trabajar en pos de defender a todas las partes. Eso se logra cuando se quiere investigar, pero se siembran muchas dudas cuando se quiere ocultar o no dar la posibilidad de investigar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar los informes presentados.

Secretaría da lectura nuevamente al informe en mayoría.

(Se lee).

Informe en mayoría

Atento a la denuncia formulada por la señora Edil (s) Verónica Britos y a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de San José;

*Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión Pre Investigadora **SE EXPIDEN en tiempo y forma (plazo de 24 horas desde su constitución), informando al Sr. Presidente de la Junta Departamental lo siguiente:***

Respecto a la denuncia de maltrato formulada en la Junta Departamental de San José en contra del Sr. Director General de Tránsito, YARWYNN SILVEIRA, se señala:

A) Ausencia de elementos de carácter probatorio que fehacientemente acrediten los trascendidos de prensa mencionados, por lo cual la denuncia presentada carece de entidad suficiente conforme lo solicita el numeral 1 del artículo 32 del Reglamento Interno.

B) La denuncia sí tiene seriedad (numeral 2 del artículo 32 del Reglamento Interno) por haber sido presentada por una Sra. edil de esta Corporación.

C) En función de la insuficiencia de documentación, información y fundamentalmente prueba aportada, no se estima oportuno ni procedente aconsejarle al Plenario del Cuerpo la conformación de una Comisión Investigadora.

Ediles Nahuel Callero y Luis Suárez. (sic).

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

14 en 27. Afirmativa. MAYORÍA.

Secretaría da lectura nuevamente al informe en minoría.

(Se lee).

Informe en minoría

San José, 19 de noviembre de 2024.

Presidente de la Junta Departamental de San José

Señor Edil Mario Guerra

Quien suscribe, Edil Hebert Figuerola, integrante de la Comisión Pre-investigadora por el caso de denuncias de la Dirección de Tránsito, quiere expresar:

A) Ratifica que la denuncia posee elementos válidos y suficientes, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 32 del Reglamento Interno de esta Corporación para la conformación de la Comisión Investigadora.

B) La denuncia tiene seriedad por ser presentada por una Edila miembro de esta Corporación.

C) Es oportuno y procedente la creación de una Comisión Investigadora, considerando que otorga las garantías del debido proceso a las partes involucradas.

Edil Hebert Figuerola. Edil Frente Amplio. (sic).

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el informe en minoría. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

12 en 27. Negativa. MAYORÍA.

(Dialogados).

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Javier Gutiérrez.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Gracias, señor Presidente.

Usted ha proclamado la votación del informe en mayoría con catorce votos en veintisiete, y acaba proclamar la votación del informe en minoría con doce votos en veintisiete, por lo tanto, hay un señor edil o

señora edila que no votó, o se están contabilizando mal los votos.

SEÑOR PRESIDENTE. El señor Edil Gervasio Cedrez no expresó su voto cuando se sometió a votación el informe en minoría.

EDILA LORENA SAAVEDRA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Lorena Saavedra.

EDILA LORENA SAAVEDRA. Gracias, señor Presidente. Buenas noches.

Como bien decían los compañeros ediles que votaron el informe en minoría, nos quedamos con ese sabor amargo de la sensación de no investigar, de no echar luz sobre los acontecimientos de público conocimiento.

El señor Director podría haber venido a dar su versión de los hechos, a contar qué fue lo que aconteció y así no estaríamos hablando por trascendidos de prensa, como lo estamos haciendo hoy nosotros y los vecinos.

Consideramos que también es una forma de cuidar la institucionalidad, de cuidar las formas y de pensar...

¡Perdón! ¿Pasa algo que no sepa?

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora edila.

EDILA LORENA SAAVEDRA. Perdón, pero los dialogados en sala me cortan la línea de razonamiento. Es muy difícil seguir así.

Por otro lado, me pregunto también, con relación a la institucionalidad, a la forma, al cuidado de los trabajadores y de las trabajadoras, ¿qué protocolos existen dentro del Gobierno Departamental para tratar y trabajar este tipo de temas cuando se reciben denuncias por parte de los trabajadores? Me parece que una comisión investigadora hubiera sido una buena oportunidad para echar luz sobre el tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Javier Gutiérrez.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente, quería argumentar el voto de nuestra bancada en torno a la necesidad de conformar una comisión investigadora.

Todos sabemos que la comisión preinvestigadora trabajó y analizó el tema antes de que se filtrara el audio que, sin duda, compromete al Director General de Tránsito. Si el Partido Nacional no ha reconsiderado la situación debido a las pruebas públicas que han surgido, ¿qué pruebas se necesitan para que consideren que hay pruebas suficientes como para conformar una comisión investigadora?

Me dicen que es posterior, pero, perfectamente, podrían, en función de esos audios, acompañar el informe en minoría, porque este establece que hay pruebas suficientes como para generar una investigación.

Si yo fuera el Director General de Tránsito hoy estaría presente en sala dando las explicaciones del caso, si no, ya hubiera dejado el cargo.

Muchas gracias, señor Presidente.

EDIL GONZALO SIMONE. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Simone.

EDIL GONZALO SIMONE. Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a leer el artículo 33 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, que habla de las comisiones preinvestigadoras Dice: «ARTÍCULO 33.º) Si la Comisión Preinvestigadora formare criterio adverso a la investigación, llamará al mocionante y se lo hará saber a efectos de que ratifique sus denuncias o las retire. En este último caso el asunto no se llevará a la Junta, pero se le dará conocimiento, archivándose los antecedentes». Estamos votando informes, pero no sabemos si se rectificó o no la

denuncia por parte de los integrantes de la comisión preinvestigadora.

Si bien me acotaban que Uruguay ratificó el tratado en la OIT, el acoso laboral, jurídicamente, es difícil de probar y no hay una ley vigente en nuestro país.

En la Junta Departamental tenemos un protocolo sobre asuntos de acoso laboral y sexual, pero no lo tiene la Intendencia. Eso debería preocuparnos a nosotros, como ediles, para que todos los funcionarios tengan esa herramienta. En el Estatuto del Funcionario algo se nombra, pero deberíamos tener un protocolo.

Para terminar el tema, quiero decir que el Director General de Tránsito, Movilidad y Seguridad está dispuesto, no en el ámbito de una investigadora porque entendemos que no es procedente, a concurrir a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales o al plenario a dar las explicaciones pertinentes. Me lo acaba de comunicar, y fue en acuerdo con la señora Intendenta.

Así que como este es un ámbito político, el Director vendrá a dar las explicaciones políticas de lo que sucede. Por tanto, se lo llamará y concurrirá porque está dispuesto a hacerlo.

Gracias, señor Presidente.

◆ SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE. No hay más temas para tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:34).

Mario Guerra
Presidente

Andrés Pintaluba
Secretario General